



EXENTA N° 14/1/2/ 0008 /

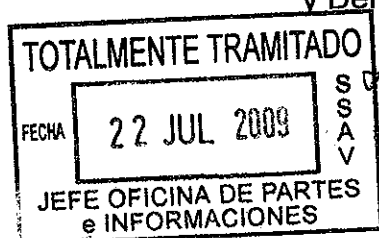
SANTIAGO, 15 MAY 2009

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) Que por Resolución Exenta N°126/02519 de fecha 31.OCT.2007, la Dirección General de Aeronáutica Civil adjudicó y otorgó al Sr. Fernando Rodríguez Cifuentes la concesión de un estacionamiento habilitado para la prestación de servicio de taxis, un área habilitada para uso común de los concesionarios como andén momentáneo con el fin exclusivo de dejar y recoger pasajeros y un espacio de 2,25 mts.2 destinado a la entrega de información de los pasajeros y satisfacer la venta de pasajes, el cual incluye un letrero identificatorio de 0,75 mts.2 en el Aeródromo Cañal Bajo / Carlos Hott Siebert de la ciudad de Osorno.
- b) Que la concesión individualizada en el párrafo precedente se otorgó hasta el 31.DIC.2010.
- c) Que el concesionario entregó Boleta Bancaria de Garantía N°0053827 del Banco del Desarrollo por 2,50 Unidades de Fomento, con vencimiento al 31.MAR.2011, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones emanadas de la concesión otorgada.
- d) Que por carta de fecha 26.NOV.2008, el Sr. Fernando Rodríguez Cifuentes solicitó término anticipado a la concesión argumentando problemas de salud.
- e) Que por OF. (O) N°14/1/2/451/7255 de fecha 29.DIC.2008, la Dirección General de Aeronáutica Civil, aceptó el término de la concesión con fecha 31.DIC.2008.
- f) Que la Jefatura del Aeródromo Cañal Bajo / Carlos Hott Siebert procedió a levantar el Acta de Recepción respectiva con fecha 31.DIC.2008.
- g) Que por Memo N°14/2/2/312 de fecha 15.MAY.2009 la Sección Gestión de Ingresos informó que el Sr. Fernando Rodríguez Cifuentes a esa fecha no registraba deudas por dicha concesión con la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- h) La Resolución N°722 de fecha 18.ABR.2006 de la Dirección General de Aeronáutica Civil, sobre delegación de facultades.
- i) Lo dispuesto en los artículos 3° letra i), 8° y 11° de la Ley 16.752; y en los Artículos 47° y siguientes del D.S. (AV) N° 172 de 1974, Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos.



RESUELVO:

1. Establécese con fecha 31.DIC.2008, el término anticipado de la concesión otorgada al Sr. Fernando Rodríguez Cifuentes, mediante Resolución Exenta N°126/02519 de fecha 31.OCT.2007 en el Aeródromo Cañal Bajo / Carlos Hott Siebert de la ciudad de Osorno.
2. Devuélvase al concesionario la Boleta Bancaria de Garantía N°0053827 del Banco del Desarrollo por 2,50 Unidades de Fomento.
3. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Sección Concesiones, Subdepartamento Comercialización, Departamento Comercial de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
4. Regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, conforme a lo dispuesto en el D.L. N° 1.939 de 1977.

Anótese y Comuníquese (FDO.) ENRIQUE CISTERNAS SAEZ, CORONEL DE AVIACIÓN (AD), DIRECTOR COMERCIAL SUBROGANTE

Lo que se transcribe para su conocimiento.



Martín Zuñiga Merino
MARTÍN ZUÑIGA MERINO
ENCARGADO SECCION CONCESIONES

DISTRIBUCIÓN:

- 3 EJEM. SUBSECRETARÍA DE AVIACIÓN.
- 1 EJEM. MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.
- 4 EJEM. SR. LUIS RODRÍGUEZ CIFUENTES, CESAR ERCILLA 667 - OSORNO
- 1 EJEM. DGAC., AERÓDROMO CAÑAL BAJO / CARLOS HOTT SIEBERT – OSORNO
- 1 EJEM. DGAC., DEPARTAMENTO DE AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS.
- 1 EJEM. DGAC., DL., SD. SOP. LOG., SECCIÓN INFRAEST., OFICINA CATASTRO.
- 1 EJEM. DGAC., OFICINA REGISTRATURA CENTRAL.
- 1 EJEM. DGAC., DC., OFICINA DE PARTES
- 1 EJEM. DGAC., DC., SDC., SECCIÓN TASAS Y DERECHOS AERONÁUTICOS
- 2 EJEM. DGAC., DC., SDC., SECCIÓN CONCESIONES

ECS/VIP/MZM/orm/25052009(RT016FRC.3201A)